



## *Resolución Directoral Regional N° 2044-2017*

Cerro de Pasco, **27 NOV 2017**

Visto el Informe Final del Comité de Evaluación de encargo de plazas vacantes de cargos Directivos en 115 folios útiles.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.

Que, el artículo 31 de la Ley, establece Requisitos para ser director general; que para ser director general de EEST público y privado se requiere contar con grado de doctor, registrado en la SUNEDU y no menos de cinco años de experiencia comprobada en gestión de instituciones públicas o privadas y dos años de experiencia comprobada en participar o conducir proyectos de investigación.

Que, Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley aprobado con el DECRETO SUPREMO N° 010-2017-MINEDU, dispone que los procesos de encargatura para directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones. En tanto no se designe a directores generales de los IEST, IES y EEST públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el MINEDU para tal efecto. En tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", el mismo que establece los procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección de personal docente idóneo que ocupará mediante encargo las plazas vacantes;

Que, el encargo es de carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera

Pública de sus Docentes, la Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

indica:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, en la plaza y al personal que a continuación se**

**1.1. DATOS PERSONALES:**

**APPELLIDOS Y NOMBRES** : MONTESINOS GONZALES, JULIAN

DOC. DE IDENTIDAD : 04010326

SEXO : MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO : 13/02/1961

CÓDIGO MODULAR : 1004010326

ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDO NIVEL

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

**NIVEL Y/O MODALIDAD** : EDUCACION SUPERIOR

INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.T.P. "PASCO"

CÓDIGO DE PLAZA : 224841217511

**CARGO** : DIRECTOR DE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO

JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

**VIGENCIA** : Desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la encargatura se dará por concluida, por designación, reincorporación, reasignación por racionalización, entre otros, de personal titular; asimismo, se concluye también por sanción de suspensión o cese temporal del profesor encargado o si éste solicita licencia sin goce de remuneraciones o formula renuncia voluntaria.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

**ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

**Regístrese y comuníquese.**

**Dr. Juan José Girón Malpartida**  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Pasco



*Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines*

*[Signature]*  
Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO

JJGM/DREP  
MTDA/DCA  
CLZM/EA-I  
MACHM/TA-II